

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****8052** *IBERICAR SOCIEDAD IBÉRICA DEL AUTOMÓVIL, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la fecha de 25 de junio de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad adoptó por unanimidad reducir el capital social fijado en la cuantía de 175.278.501,20 € en un importe de 114.213.733,04 € hasta la cifra de 61.064.768,16 € con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas arrojadas por la Sociedad.

Dicha reducción de capital se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 28.270.726 acciones nominativas que integran el capital social, numeradas correlativamente de la 1 a la 28.270.726, ambas inclusive, las cuales en lo sucesivo tendrán un valor nominal de 2,16 € cada una. La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General.

En consecuencia con lo anterior, queda modificado el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad cuya nueva redacción queda como sigue:

"El capital social se fija en sesenta y un millones sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho euros con dieciseis céntimos de euro (61.064.768,16 €) representado por veintiocho millones doscientas setenta mil setecientos veintiseis (28.270.726) acciones nominativas, de la número 1 a la 28.270.726, ambas inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de dos euros con dieciseis céntimos de euro (2,16 €) totalmente suscritas y desembolsadas."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital tomó como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 1 de enero de 2015, formulado por los consejeros el 1 de junio de 2015 y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., que resultó aprobado por la Junta.

Se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la LSC.

Madrid, 9 de julio de 2015.- El Secretario Consejero de la sociedad.

ID: A150034038-1